



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA MUVDI

Nro. GS-2025- 059020 - MEBAR / ESMUV- ESPOL- 20.1

Soledad, 10 de mayo de 2025

Señor
ANONIMO
Soledad – Atlántico

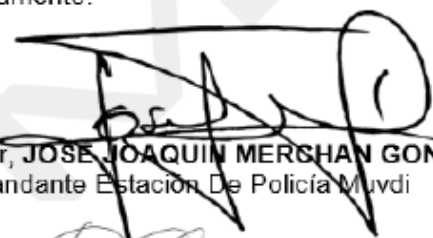
Asunto: Respuesta Queja SIPQR2S 677813-20250430.

En atención a la queja instaurada a través del web publica spqrs.policia.gov.co, para **“ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS”** (PQR2S), de la Policía Metropolitana de Barranquilla – donde manifiesta: LA COMUNIDAD DEL BARRIO LAS GAVIOTAS SOLEDAD ATLANTICO CUANDO HACE EL LLAMADO A LA POLICIA POR UN ESTABLECIMIENTO QUE VENDE LICOR EN LA VIA PUBLICA VIOLANDO EL ESPACIO PUBLICO Y CON MUSICA ALTO VOLUMEN LOS FINES DE SEMANA EN HORAS TARDES NOCHE LA POLICIA NO ACUDEN AL LLAMADO DE LA COMUNIDAD PARA DEFENDERLA, SOLICITAMOS SE TOMEN LAS MEDIDAS Y SE HAGA EL CIERRE DE ESTE ESTABLECIMIENTO CALLE 60 34 14 LAS GAVIOTAS PARA QUE NO SE VULNEREN LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

En atención a su queja brindamos amplia instrucción al personal de vigilancia que integra la unidad policial y cuadrante 13-3, al cual corresponde la jurisdicción del barrio las gaviotas del municipio de soledad se socializa su requerimiento con el fin de contrarrestar este tipo de accionar, por lo cual se ordena la verificación de la documentación y razón social de los establecimientos abiertos al público del barrio las gaviotas realizando mayor control patrullajes vigilancia, procedimientos, registro a personas actividades de policía y atención a la jurisdicción respetando la humanidad derechos, deberes y leyes constitucionales dando a conocer que en caso del incumplimiento a la normatividad se dará aplicación a la ley 1801 de 2016 en la imposición de comparendos.

La estación de policías muvdi y su oficina de atención y servicio al ciudadano ubicada en la calle 33 n° 16-97 barrio el oasis Soledad, tiene sus puertas abiertas para atender y recibir todas las peticiones quejas, reclamos y sugerencias al servicio de policía, así mismo a través de la línea de transparencia Policial 166 o las líneas gratuitas nacionales 018000910600 / 018000910112 y su correo institucional lineadirecta@policia.gov.co. Mejorar nuestro servicio y realizar los actos administrativos a los que haya lugar.

Atentamente.


Mayor, JOSE JOAQUIN MERCHAN GONZALEZ
Comandante Estación De Policía Muvdi

Elaboro: PT Jerson Arella Perez
OAC-ESMUV

Reviso: MY. José Joaquín Merchan González
CDTE/ESMUV

Fecha de Elaboración: 10/05/2025
Ubicación: D:ESTACION DE POLICIA MUVDI/OAC/RESPUESTAS PQR2S/2025

Calle 33 N° 16-97 Barrio El Oasis
mebar-esmuv@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Soledad, 10 de mayo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito patrullero JERSOM ARDILA PEREZ, responsable punto de atención del ciudadano estación de policías MUVDI deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporó ningún medio de notificación NO aporó dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico

CONSTE



PT JERSON ARDILA PEREZ

Responsable punto de atención del ciudadano

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Soledad, mayo 10 de 2025

Señor
USUARIO ANONIMO
 Soledad - Atlántico

Asunto: Notificación por aviso queja SIPQR2S-677813-20250430

El suscrito comandante de la Estación de policía muvdi de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. **GS-2025-059020-MEBAR**, de fecha 29 de enero de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 677813-20250430, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 10 de mayo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Estación de policías muvdi, dependencia ubicada en la calle 33 No.16-97 Barrio el Oasis – Soledad

Atentamente,


Mayor, JOSE JOAQUIN MERCHAN GONZALEZ
 Comandante Estación De Policía Muvdi

Elaborado por: PT. JERSON ARDILA
 Revisado por: MY. JOSE MERCHAN
 Fecha elaboración: 10/05/2025
 Ubicación: C:\Users\jerson.ardila\Downloads